

DECRETO 2834 DE 2004

(septiembre 6)

por el cual se autoriza a un funcionario del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, para aceptar una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en los artículos 129 y 189 numeral 18 de la Constitución Política y 1° del Decreto 2197 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que la Embajada de la República Argentina en Bogotá, invita a Sonia Jacqueline Estupiñán Andrade, Asesora del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, a participar en el “Seminario Regional OEA/BID/CB para la Promoción y Difusión del Voluntariado para la Asistencia Humanitaria en América Latina y el Caribe” a realizarse los días 9 y 10 de septiembre de 2004 en la ciudad de Montevideo, Uruguay;

Que es importante la participación de Sonia Jacqueline Estupiñán Andrade, ya que le permitirá construir cuerpos de voluntarios locales, articulados por los Estados, en los países de América Latina y el Caribe y lograr una red de voluntariado en el hemisferio que atienda de manera homogénea y eficaz las problemáticas prioritarias de la Región;

Que la Embajada de la República Argentina en Bogotá, cubrirá el pago de pasaje aéreo, alojamiento y comidas durante la extensión del seminario,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorizar a Sonia Jacqueline Estupiñán Andrade, Asesora del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, para aceptar por parte de la Embajada de

la República Argentina en Bogotá, la invitación a participar en el “Seminario Regional OEA/BID/CB para la Promoción y Difusión del Voluntariado para la Asistencia Humanitaria en América Latina y el Caribe” a realizarse los días 9 y 10 de septiembre de 2004 en la ciudad de Montevideo, Uruguay. Igualmente para que acepte los gastos por concepto de pago de pasaje aéreo, alojamiento y comidas durante la extensión del seminario.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 6 de septiembre de 2004.

El Presidente de la República de Colombia,

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Bernardo Moreno Villegas.